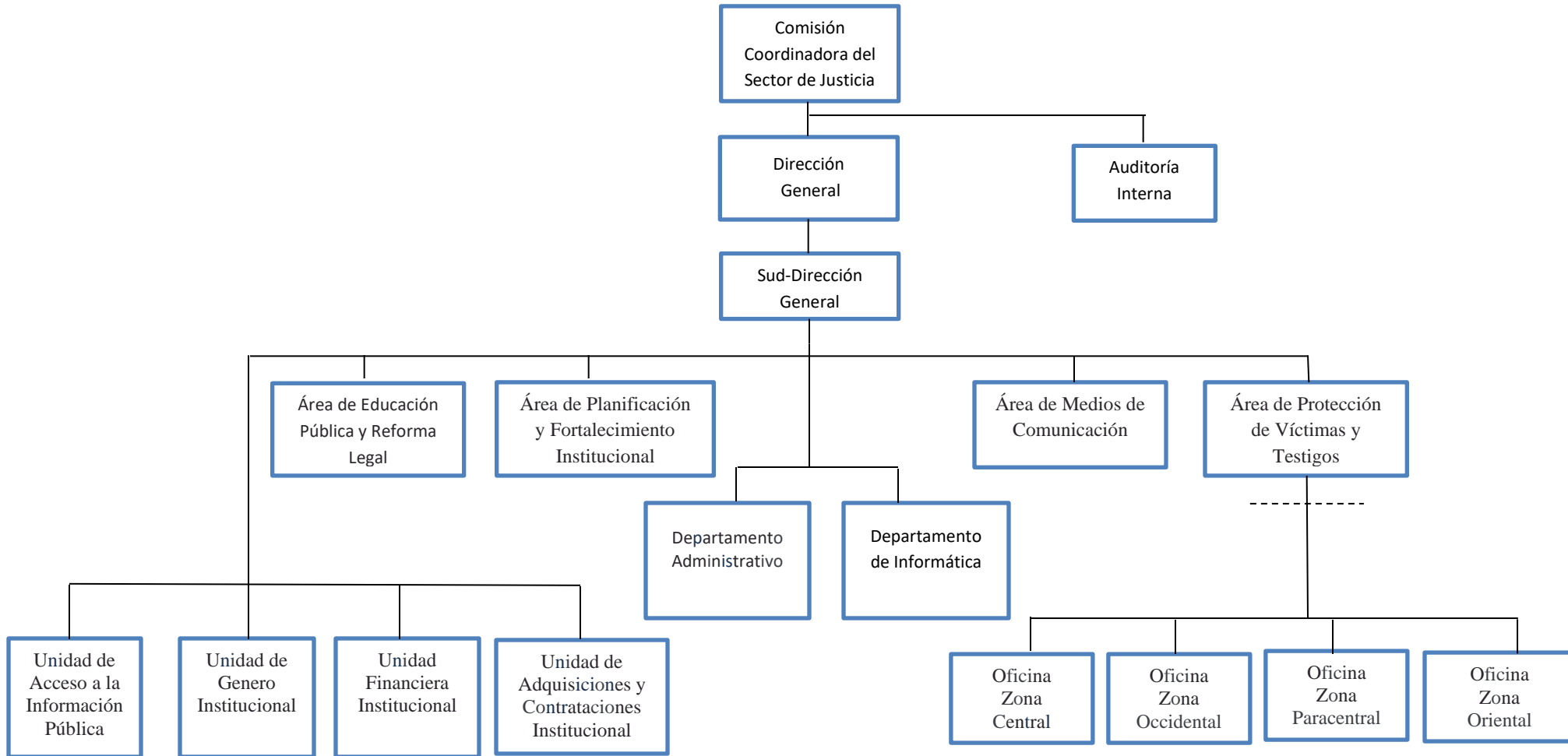


ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD TECNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA



NOTA: Aprobada por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia mediante Comisión del Mayo de 2018

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA

NUMERO DE EMPLEADOS, COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS AÑO 2022

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Nivel jerárquico superior de la Unidad Técnica Ejecutiva.	Es el ente coordinador del Sector de Justicia y Organismo Superior de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), cuyos objetivos son realizar la coordinación de las instituciones del sector; definir políticas y estrategias de desarrollo de éste; y decidir sobre los planes, programas y proyectos que deben ser desarrollados en el mismo.	Se encuentra integrada por 5 titulares siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Presidente de la Corte Suprema de Justicia. ▪ El Ministro de Justicia y Seguridad Pública. ▪ El Fiscal General de la República. ▪ La Procuradora General de la República. ▪ El Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura. 		
Dirección General Responsable Msc. Miriam Gerardine Aldana	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la institución. Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 13-15	6	H	M
				3	3

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
			H	M	
Subdirección General Responsable Sub-Director General Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP	Dirección General	Actuar como colaborador inmediato de la Dirección General, dando el apoyo en el cumplimiento de las atribuciones que a éste corresponden y sustituirla en los casos de ausencia legal del titular. Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 13-15	0	-	-
Área de Medios de Comunicación Responsable Director del Área de Medios de Comunicación Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP	Dirección General	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva. Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 44-51	1	-	1

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
			H	M	
<p>Área de Educación Pública y Reforma Legal</p> <p>Responsable Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal Nombre: Dato Confidencial Arts 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	Dirección General	<p>Planificar, coordinar y dar seguimiento a las actividades de carácter técnico-jurídico en los procesos de revisión y/o creación de normativa que resulten de interés sectorial; promover ejercicios consultivos interinstitucionales; generar obras de investigación jurídica que contribuyan a la discusión técnica-jurídica entre los operadores del Sector; brindar asesoría en materia legal a los servidores públicos de las diferentes gerencias, áreas y unidades de trabajo de la institución y las que sean requeridas por las instituciones del Sector de Justicia y apoyar los programas de información, comunicación y educación en los temas de competencia de la UTE.</p> <p>Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 16-23</p>	4	1	3

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
<p>Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional</p> <p>Responsable Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	Dirección General	<p>Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución; así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman; brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.</p> <p>Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 24-30</p>	1	H	M
	1				
<p>Área de Protección de Víctimas y Testigos</p> <p>Responsable Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	Dirección General	<p>Administra el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, creado en apoyo del sistema de justicia para dar protección y atención a las personas que en calidad de víctimas o como testigos, colaboren en los procesos judiciales.</p> <p>Detalle de las funciones y competencias: La organización y funciones de esta área son consideradas Datos Confidenciales por tanto se aplica el Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley</p>	49	H	M
	20	29			

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
		especial para la Protección a Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP.			
<p>Departamento de Informática</p> <p>Responsable Gerente del Departamento de Informática Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP.</p>	Dirección General	<p>Proporcionar el apoyo y la asesoría técnica a las diferentes áreas que comprenden la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, en las diferentes actividades que se llevan a cabo en cada una de ellas, así como a cada una de las instituciones del Sector de Justicia cuando estas lo requieran. Todo esto con los recursos humanos y tecnológicos disponibles, brindando soluciones tecnológicas a las diferentes necesidades de información que se requieren día con día.</p> <p>Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 64 -71</p>	3	H	M
3	-				

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c, de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
<p>Departamento Administrativo Responsable Gerente del Departamento Administrativo Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, proveyendo de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes dependencias de la institución; así como, apoyar los procesos de actualización de la normativa interna que conduzcan a mantener un adecuado control interno en apego a la normativa legal vigente.</p> <p>Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 52-63</p>	<p>12</p>	<p>H</p>	<p>M</p>
				<p>5</p>	<p>7</p>
<p>Unidad Financiera Institucional Responsable Jefe de la Unidad Financiera Institucional Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Coordinar, asesorar, dirigir y supervisar las actividades financieras del ciclo presupuestario, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos definidos por el Sistema de Administración Financiera Integrada. Administrar efectivamente, los fondos que a la institución le sean otorgados provenientes de convenios de cooperación ya sea nacionales o internacionales y aplicar los lineamientos establecidos por el cooperante.</p> <p>Detalle de las funciones y</p>	<p>4</p>	<p>H</p>	<p>M</p>
				<p>2</p>	<p>2</p>

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
		competencias: Manual de organización y funciones páginas 90-99			
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Responsable Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP	Dirección General	Gestionar solicitudes para la Adquisición de Bienes y Servicios de las áreas y de los proyectos que ejecuta la UTE Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 72-78	2	H	M
				1	1
Unidad de Acceso a la Información Pública Responsable Oficial de Información Nombre: Licda. González	Dirección General	Garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública y velar por el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, a fin de fortalecer la transparencia de la gestión institucional. Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 79-83	1	H	M
				-	1
Auditoría Interna Responsable	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Desarrollar servicios de auditoría interna, proporcionar una seguridad razonable de la gestión operacional, financiera y	1	H	M
				1	

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

Nombre de la Unidad	Dependencia	Competencias y Facultades básicas	Número de Empleados		
				H	M
Auditor Interno Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP		administrativa de manera oportuna y eficaz, a fin de fortalecer el sistema de control interno. Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 100-105			
Unidad de Género Institucional Responsable Jefa de Unidad de Genero. Nombre: Dato Confidencial Arts. 3 literal c), 5, 6, Ley especial para la Protección de Víctimas y Testigos y Art. 110 literal c) LAIP	Dirección General	Velar por la protección y promoción de los Derechos Humanos de las mujeres y de las disposiciones legales relacionadas; asistir técnicamente para la aplicación del Principio de Transversalidad en las actuaciones tanto internas como externas que la institución realice; así mismo fomentar la aplicación y operatividad de toda la normativa especializada en derechos de mujeres. Detalle de las funciones y competencias: Manual de organización y funciones páginas 84-88	2	-	2

Fuente: Información proporcionada por el Departamento Administrativo.

TOTAL: 86 36 50

Información actualizada octubre 2022

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos

NOTA: El presente documento ha sido modificado dada la existencia de información clasificada como confidencial relativa al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, elaborándose por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), 110 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 3 de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos